

BOM 21 - Año 6 - NOVIEMBRE 2018

Boletín Oficial Municipal

VERSIÓN WEB

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

2149/18 a 2168/18	Pág. 1
2169/18 a 2188/18	Pág. 2
2189/18 a 2212/18	Pág. 3
2213/18 a 2233/18	Pág. 4
2234/18 a 2257/18	Pág. 5
2258/18 a 2280/18	Pág. 6
2281/18 a 2307/18	Pág. 7
2308/18 a 2316/18	Pág. 8

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

270/18 a 281/18	Pág. 8
282/18 a 288/18	Pág. 10

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

298/18 a 307/18	Pág. 9
308/18 a 318/18	Pág. 10
319/18 a 326/18	Pág. 11

ÓRGANO DELIBERATIVO

Ordenanzas HCD

9232/18 – 9234/18 a 9235/18	Pág. 11
9236/18 a 9238/18 – 9247/18	Pág. 12

ÓRGANO DELIBERATIVO

Resoluciones HCD

19/18 – 35/18	Pág. 12
---------------------	---------

ÓRGANO DELIBERATIVO

Comunicaciones HCD

32/18 - 73/18	Pág. 12
---------------------	---------

ORGANO EJECUTIVO**DECRETOS**

Decreto 2149/18-01/11/18. Adjudicase a la firma MACEDO GABRIEL GUILLERMO la Compra Directa N°76/2018, en la suma de \$380.421,36.- (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 36/100) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 2150/18-01/11/18. Otórguese al agente municipal MIGUEL ALDO LANZARE, D.N.I. N° 22.719.317, Leg. Mun. 40439, un subsidio por la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2151/18-01/11/18. Anticípese, al Director General de Guardia Comunal Tucci Roberto Marcelo D.N.I. 24.215.765, Legajo N° 311, la suma de pesos ocho mil (\$8.000,00) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2152/18-01/11/18. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal DRAGAN MIGUEL ANGEL, Leg N° 20327, D.N.I. N° 14.390.090, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, a partir del 31 de octubre de 2018, de acuerdo a lo establecido en el artículo 98° inciso d) de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2153/18-01/11/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización del Seminario "MALTRATO Y ABUSO SEXUAL INFANTIL APORTES PARA SU COMPRESION". Asistencia a los Servicios Locales de Protección de Derechos que Integran los Servicios Zonales; a llevarse a cabo los días 5 y 12 de noviembre de 2018, de 09:00 a 15:00 horas, en el Aula Magna de la Universidad Nacional Arturo Jauretche, sita en Avenida Calchaquí N° 6.200 de Florencio Varela.-

Decreto 2154/18-01/11/18. REINTEGRASE a la Subsecretaria de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad Licenciada Maneiro Paula D.N.I. N°17.978.882, la suma total de \$7.562,11.- (Pesos Siete Mil Quinientos Sesenta y Dos con 11/100) conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2155/18-01/11/18. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 51/100 (\$26.953,51) en concepto de pago de las facturas "B" número 2560-00169014 y "B" número 2093-06297551 ambas mencionadas en el considerando.-

Decreto 2156/18-01/11/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N°

0002-00000691 de fecha 04 de septiembre de 2018, por la suma de pesos cuarenta y siete mil novecientos (\$47.900,00), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de agosto de 2018.-

Decreto 2157/18-01/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.232/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 09 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7412-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.484/17.-

Decreto 2158/18-01/11/18. **APRUÉBANSE** el "PROTOCOLO GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DE VIDEOCÁMARAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y LUGARES PRIVADOS DE ACCESO PÚBLICO EN LAS CONDICIONES QUE NORMALMENTE SE DETERMINE Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE MONITOREO", el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Y PAUTAS PARTICULARES EN MATERIA DE PROCEDIMIENTO" y el modelo de "ACTA COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" que, como Anexo I, Anexo II y Anexo III, forman parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2159/18-01/11/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la "Jornada de Reflexión y Lucha contra la Violencia de Género" que en conmemoración al "DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER" se celebra anualmente el 25 de Noviembre, adhiriendo nuestro Partido de Florencio Varela, a través de distintas actividades del 20 al 30 de Noviembre de 2018, por medio de Muestras y Señalizaciones Públicas.-

Decreto 2160/18-01/11/18. DECLARESE DE INTERES MUNICIPAL, la realización de la "Expo Cierre Gestión 2018", que la Secretaría de Desarrollo Social llevará a cabo el 12 de Diciembre de 2018 de 09:00 a 16:00 horas en la Plaza Central "SAN JUAN BAUTISTA" sita en la calle 25 de Mayo de 1810 E/ Batalla de Chacabuco y Batalla de Maipú, Localidad San Juan Bautista del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2161/18-01/11/18. Declárese de Interés Municipal a la decimocuarta Fiesta de la Frutilla a desarrollarse los días 10 y 11 de Noviembre del corriente año de 10.00 hs. a 18.00 hs. en el Museo Histórico Guillermo Hudson sito en la calle 1356 (El Zaino) entre Av. Hudson y calle 1379 del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2162/18-01/11/18. Otórguese a los productores agropecuarios indicados en el anexo I que forma parte integrante del presente, la suma que se detalla en cada caso en carácter de aporte no reintegrable, que asciende a la suma total de pesos

setecientos treinta y cinco mil (\$735.000), en un todo de acuerdo a los fundamentos explicitados en los considerandos que anteceden y sujeto al cumplimiento de las condiciones exigibles.-

Decreto 2163/18-02/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.247/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7942-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.950/18.-

Decreto 2164/18-02/11/18. Preadjudicase la Licitación Pública N°17/2017 1er. llamado a la firma: TRANSPORTES SAN JUAN BAUTISTA S.A., para el otorgamiento de la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano de Colectivos de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, Líneas 500 y 512, bajo el régimen jurídico de concesión de servicio público en el ámbito del Partido de Florencio Varela, conforme a las previsiones de la Ordenanza N°9040, su Complementaria N°1 y de la Ordenanza N°9121.-

Decreto 2165/18-02/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N°41/2018 1er. llamado, a la firma: SERVI VIAL S.R.L. por la suma de \$1.585.152,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 144 y 145 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2166/18-02/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N°33/2018 2do. llamado, a la firma: NEOTECNIK S.R.L. por la suma de \$895.500,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informes Técnicos y Acta de preadjudicación obrantes a fojas 133, 140 y 141 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2167/18-02/11/18. **Promúlganse** las Ordenanzas N°s. 9.234/18, 9.235/18 y 9.236/18 sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en los Exptes. Adms. N°s. 4037-1186-M-18; 4037-1187-M-18 y 4037-1183-M 18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7715-H-18 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 26.657/18, 26.658/18 y 26.660/18.-

Decreto 2168/18-02/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.238/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13°

Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-1185-M-18. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7720-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.655/18.-

Decreto 2169/18-02/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.237/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 13° Sesión Ordinaria de fecha 18 de octubre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 23 del mismo mes y año; según constancias obrantes en el Expte. Adm. N°4037-022.544-M-09. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7717-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 21.566/10.-

Decreto 2170/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción III - Sección J - Código (3) - Manzana 19b - Parcela la, del Barrio San Francisco de la Localidad de Villa Brown, Partido de Florencio Varela, a favor de Roxana Elizabeth Carabajal, de Claudio Alberto Benavidez, de Norma Beatriz Barrios y de Omar Fidelino Ortellado.-

Decreto 2171/18-02/11/18. Déjase sin efecto la designación del agente GODOY MARTIN SEBASTIAN, Leg. N° 2593, efectuada por decreto N° 1126/18, a partir del 01 de septiembre de 2018. Reubícase al citado agente en la categoría Capataz de Cuadrilla por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Dirección de Equipos Viales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2172/18-02/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MULLER CLAUDIA ROSANA, Leg. N° 6100, D.N.I. N° 27.950.633, al cargo que desempeña como Personal Administrativo Preba por 42,00 horas semanales, en el Juzgado de Faltas N° 1, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2173/18-02/11/18. Designase a las personas que a continuación se detallan, para desempeñarse como Becarios desde el 01 de julio al 31 de agosto de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2174/18-02/11/18. Asignase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2175/18-02/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal VELARDEZ JORGE ANDRES, Leg. N° 6737, desde el 23 de agosto de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2176/18-02/11/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 1293/18, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Créase en el nomenclador de cargos de la Municipalidad de Florencio Varela, la categoría "Supervisor de Call Center por 42,00 horas semanales, dentro del Agrupamiento Ocupacional Jerárquico".-

Decreto 2177/18-02/11/18. Rectifícase el artículo 1° del decreto N°1887/18, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Abónese a la Señora GARCIA VIVIANA RAQUEL, D.N.I. N° 25.264.603, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal GARCIA MARIA LUJAN, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 2178/18-02/11/18. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2179/18-02/11/18. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2180/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38b - Parcela 8, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sabrina Elizabeth Orellano y de Cristian Gabriel Troncoso, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2181/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38b - Parcela 10, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Sofia Maria de los Angeles Zarate y de Luis Alejandro Troncoso, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2182/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección T - Código (3) - Manzana 4 - Parcela 9, del Barrio Villa del Plata de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Leonardo Damián Casal Muniz.-

Decreto 2183/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización

Dominial del predio, cuya denominación catastral es

Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 66 - Parcela 14, del Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Venturina López Jaimes.-

Decreto 2184/18-02/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V - Sección G - Código (3) - Manzana 38b - Parcela 9, del Barrio Villa Hudson de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Maximiliano David Orellano, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 2185/18-02/11/18. Declárese extinguido el poder disciplinario en relación a la agente Susana Nora Palavecino (cese jubilatorio) DNI N° 12.229.838, Legajo N° 342, en virtud de lo dispuesto por el Art. 26 inc. b) de la Ley N°14.656 de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede, y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa.-

Decreto 2186/18-06/11/18. Declárese de Interés Municipal los "Festejos por el Día del Trabajador Municipal" que se llevarán a cabo el día 8 de noviembre de 2018 a las 14:30 horas, en las instalaciones del Club Social y Deportivo Nahuel, sito en calle 25 de Mayo de 1810 y calle General Justo José de Urquiza, de nuestro Partido.-

Decreto 2187/18-06/11/18. Designase a la Dra. PADIAL ANDREA GABRIELA, Leg. N°1886, D.N.I. N° 18.420.182, para desempeñarse como Asesora del Intendente Municipal, con rango de Secretaria, a partir del 01 de octubre del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 111° de la Ley N° 14.656.

Resérvese su cargo en planta permanente dentro del Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, desde el 30 de septiembre de 2018, y durante el período en que desempeñe sus tareas como Asesora del Intendente Municipal.-

Decreto 2188/18-06/11/18. Declárense de Interés Municipal las actividades que se desarrollan en el marco de la "II Muestra de las tradiciones", desde el día 3 al 10 de noviembre del corriente año, en el horario de 09:00 a 18:00 horas, en las instalaciones del Museo Comunitario de Artes Visuales e Histórico, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, sito en calle 25 de Mayo de 1810, entre calles Batalla de Maipú y Batalla de Chacabuco, Localidad San Juan Bautista y en la Plaza San Juan Bautista, sita en Avenida General José de San Martín y calles 25 de Mayo de 1810, Batalla de Maipú y Batalla de Chacabuco, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido.-

Decreto 2189/18-06/11/18. Declárase de Interés Municipal la "Feria Municipal del Libro, edición 2018", a realizarse los días 21, 22 y 23 de noviembre del corriente año, en el horario de 11:00 a 19:00 horas, en el Hall Central y Auditorio de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), sita en la Avenida Calchaquí N° 6200, de este Partido.-

Decreto 2190/18-06/11/18. Abónese la factura C N° 0001-00000051 a nombre del Señor Maximiliano Sebastián Marón por el importe total de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil) en concepto de gastos de organización del Torneo de Artes Marciales Mixtas (MMA) Peleas Profesionales.-

Decreto 2191/18-06/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PEDROCHE MANUEL, Leg. N° 8135, D.N.I. N° 38.691.595, al cargo que desempeña como Modulo Hs. Profesor Educación Física B, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 31 de agosto de 2018.-

Decreto 2192/18-06/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GONZALEZ ANDREA CRISTINA, Leg. N° 1761, D.N.I. N° 24.001.571, al cargo que desempeña como Maestra Jardinera, en el Jardín Municipal N° 2, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 10 de julio de 2018.-

Decreto 2193/18-06/11/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$42.674,34 (Pesos Cuarenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro con 34/100) correspondientes a los endosos 4,5 y 9 de la póliza N° 8800383, que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2194/18-06/11/18. Adjudicase la Licitación Pública N° 3/2018 ler. llamado, a la firma: J Y F CONSTRUCTORES S.A. por la suma de \$53.598.819,73 (PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 800 y 802 respectivamente, del citado expediente administrativo.

Decreto 2195/18-06/11/18. Declárese desistido el llamado a CONCURSO DE PRECIOS N°339/2018, de acuerdo a lo expuesto en el segundo párrafo del Considerando.-

Decreto 2196/18-06/11/18. Dispónese la no iniciación de la acción Incidente de verificación de crédito en relación al contribuyente Trebotic Guido Hernán, en los autos "Trebotic Guido Hernán S/ Quebra, expediente N° 37612/17 en trámite ante el

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, en virtud a lo manifestado en el considerando precedente.-

Decreto 2197/18-06/11/18. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Trabajando por el Progreso Vareloense", con domicilio en la calle José Roque Pérez N° 1302 del Barrio Villa Angélica, Localidad San Juan Bautista, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-7455-A-18.-

Decreto 2198/18-06/11/18. Dispónese la Absolución de los agentes María Luisa Franco D.N.I. N° 32.190.184, Legajo N° 30.346, Lucy Estela Figueroa, D.N.I. N° 18.577.928, Legajo N° 175, Viviana Mabel Borre, D.N.I. N° 31.383.771, Legajo N° 3119 y Jorge Alberto Stipelcovich, D.N.I. N°12.589.169, Legajo N° 600, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2199/18-06/11/18. Otórguese al Profesor Facundo Hernán Alfaro, D.N.I. N° 36.747.160, en representación del Ballet Folclórico "Nativo", un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2200/18-06/11/18. Otórguese al Profesor Adrián Darío Giménez, D.N.I. N°31.443.511, en representación del Ballet Folclórico "SUMAMPA", un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2201/18-06/11/18. Otórguese a la Señora Norma Dolores Palessi, D.N.I. N° 6.650.996, en representación del Ballet "Los Sacheritos" un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2202/18-06/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.42/2018, para el día 20 de noviembre del corriente año a las 14:30 hs. para la adquisición de 2 (dos) vehículos utilitarios O (cero) kilómetro, para fortalecer el desarrollo de los programas dependientes de la Secretaría de Salud, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2203/18-07/11/18. Declárese de Interés Municipal la "IV Edición de Encadenar, Ronda de Negocios" organizada por la Cámara de Empresarios Bonaerenses para el Fortalecimiento de las Cadenas de Valor (FOCAVA) a desarrollarse el día 15 de Noviembre del corriente año de 8.00 hs a 14.00 hs. en la Universidad Nacional Arturo Jauretche sito en Av. Calchaquí 6200 del Partido de Florencio Varela, según programa que se acompaña en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2204/18-07/11/18. Declárase de Interés Municipal el "VI Consejo Provincial de Seguridad Pública", organizado por el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que se llevará a cabo los días jueves 15 y viernes 16 de noviembre del corriente año, en el Hotel Howard Johnson Madariaga-Cariló, sito en la Ruta Interbalnearia (Ruta 11) Km. 400, Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2205/18-07/11/18. ANTICIPÉSE al Secretario de Gobierno, Señor Christian Javier Rodríguez, D.N.I. N° 22.667.536, la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85000.-) a fin de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 2206/18-07/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PASINI ROMINA EDITH, Leg. N° 7024, desde el 03 de septiembre de 2018 y por el término de 120 (ciento veinte) días, de acuerdo a las disposiciones del artículo 92° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2207/18-07/11/18. Reubicase al agente OLMEDO FELIPE RAFAEL, Leg. N° 3749, para desempeñarse como Técnico Informático por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Infraestructura Tecnológica, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2208/18-07/11/18. Otórgase a los agentes de Guardia Comunal que a continuación se detalla, poder' de Policía Municipal, adicionando a las tareas propias las indicadas en el artículo 2° del decreto 2672/10, a partir del 01 Octubre de 2018: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2209/18-07/11/18. Otórguese al agente municipal FLORENCIO MERCADO, D.N.I. N° 14.589.345, Leg. Mun. 2312, un subsidio por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2210/18-07/11/18. Otórguese, a la "Asociación Civil, Cultural y Deportiva Piripipi", representada por su vicepresidente, señor DANIEL ALEJANDRO MATTIA, D.N.I. N° 25.474.916, un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los Considerandos precedentes.-

Decreto 2211/18-07/11/18. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** detalla: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2212/18-07/11/18. **EXIMESE** del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales

de Limpieza e Higiene a la **SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN** por los periodos que a continuación se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2213/18-07/11/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2214/18-08/11/18. DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de la Jornada en conmemoración al "Día Mundial de la Diabetes", que la Secretaría de Salud llevará a cabo a través de la Dirección General de Primer Nivel de Atención el día 14 de Noviembre del corriente año de 09:00 a 13:00 horas, en los Centros de Salud y Centros Integradores Comunitarios (C.I.C) de nuestro Partido, que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2215/18-08/11/18. Otórguese al Señor Santiago Alejo Muñoz en carácter de Coordinador del Área de Deportes Adaptados, DM N° 22.756.998 la suma de \$10.000.- (Pesos Diez Mil) para gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 2216/18-12/11/18. Otórguese, a la señora INÉS IRENE INÍGUEZ, D.N.I. N° 22389.110, un subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) a fin de afrontar los gastos de traslado de la Categoría Menores 15 del Club Varela Juniors Rugby, a la Ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.-

Decreto 2217/18-12/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.43/2018, para el día 23 de noviembre del corriente año a las 13:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: intervención en el parque lumínico periférico a la E.E.P. N°48 ubicado en el Barrio San Nicolás del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2218/18-12/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.44/2018, para el día 23 de noviembre del corriente año a las 13:30 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: acondicionamiento de estabilizado químico existente en Calle 560 entre Calle 519 y Avenida Obispo J. Novak, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2219/18-12/11/18. Llámase a Licitación Privada Nro.45/2018, para el día 23 de noviembre del corriente año a las 14:00 hs. para la contratación de materiales, mano de obra y equipos para la obra: intervención en el parque lumínico periférico a la E.E.P. N°43 ubicado en el Barrio Villa Mónica Vieja del Partido, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2220/18-12/11/18. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 6.627,46 (Pesos Seis mil Seiscientos Veintisiete con 46/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 863758 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2221/18-12/11/18. Concédase a la Subsecretaría de Políticas Inclusivas en Vejez y Discapacidad, Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, Licencia Anual Ordinaria, desde el 27 de agosto al 07 de septiembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Subsecretaría de Promoción Comunitaria, Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg. N° 7676, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2222/18-12/11/18. Concédase a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Dra. MARTIN CAROLINA ELIZABETH, Leg. N° 7839, Licencia por Enfermedad, desde el 02 de agosto y hasta tanto se encuentre en uso de la misma. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Subsecretaría, a la Lic. MANEIRO PAULA, Leg. N° 50, desde el 02 al 26 de agosto de 2018, y desde el 08 de septiembre hasta tanto su titular goce de Licencia por Enfermedad.-

Decreto 2223/18-12/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARTINEZ MADRUGA JONNATHAN EDUARDO, Leg. N° 7730, D.N.I. N°95.466.439, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Dirección de Actividades Musicales, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 30 de septiembre de 2018.-

Decreto 2224/18-12/11/18. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal CARDOSO FRANCISCO BERNARDO, Leg. N° 5843, reintegrándose a partir del 01 de octubre de 2018, en la Dirección de Equipos Viales, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana.-

Decreto 2225/18-12/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RAMIREZ MARCELA JAQUELINE, Leg. N° 7997, D.N.I. N°29.647.309, al cargo que desempeña como Personal Servicio -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Educación, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 06 de septiembre de 2018.-

Decreto 2226/18-12/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SEQUEIRA ROXANA NOEMI, Leg. N° 7673, D.N.I. N° 28.930.509, al cargo que desempeña como Personal Servicio -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Educación, dependiente de la

Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 12 de septiembre de 2018.-

Decreto 2227/18-12/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 37/2018 1er. llamado, a la firma: GUILLERMO SIMONE SACIFYA por la suma de \$1.092.300,00 (PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 58 y 62, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2228/18-12/11/18. Adjudicase la Licitación Privada N° 39/2018 1er. llamado, a la firma: AUTOS DEL SUR S.A. por la suma de \$825.800,00 (PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 51 y 52, respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2229/18-12/11/18. Adjudicase la Compra Directa Art.132° inciso e) de la L.O.M. N°1/2018 1er. llamado a la firma: SERVICIOS Y GESTIÓN S.A. por la suma de \$2.705.518,28 (PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 437 y 438 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2230/18-12/11/18. Apruébense, la ampliación de Obra y el Adicional de Obra mencionados en los considerandos precedentes, por un monto total de pesos dos millones ciento veintiséis mil dieciocho con veintiocho centavos (\$ 2.126.018,28).-

Decreto 2231/18-12/11/18. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la nichera ubicada en el Lote 13- Manzana A3- Sección G, a favor del Señor Di Colli Alberto Eduardo, DNI 13.438.995 y del Señor Di Colli Alfonso Santo, DNI M8.511.461, atento a lo establecido en el Artículo 57 inc. a de la Ordenanza Municipal N° 432/77.-

Decreto 2232/18-12/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección H - Código (3) - Manzana 24 - Parcela 18a, del Barrio Villa Angélica de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de María Gabriela Vertedor.-

Decreto 2233/18-12/11/18. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II - Sección H - Código (3) - Manzana 79 - Parcela 15, del

Barrio Villa Argentina de la Localidad de Gobernador Julio A. Costa, Partido de Florencio Varela, a favor de Severina Cruz Vallejos y de Grover Montailo.-

Decreto 2234/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2189/Y/18.- VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS DE PERFUMERÍA (EN FARMACIA) (YONASHIRO CINTIA DANILA).-**

Decreto 2235/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5271/L/18.- OFICINA ADMINISTRATIVA ASESORA DE SEGUROS (LENZI NATALIA GISEL).-**

Decreto 2236/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/111/D/2017.- FERRETERÍA (VENTA MINORISTA) (DÍAZ MIGUEL ANGEL).-**

Decreto 2237/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6235/S/2018.- OFICINA ADMINISTRATIVA Y GESTORÍA GENERAL DEL AUTOMOTOR Y SEGUROS (SCHIAPIRA ALDANA EDITH).-**

Decreto 2238/18-12/11/18. **APRÚEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. GONCALVES MAXIMILIANO JONATAN a favor del Sr. DUARTE ALFREDO FABIAN, expediente administrativo N° 4037-3908-G-2012,** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **KIOSCO (VENTA MINORISTA),** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2239/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037153121B/15 (Cuerpos I y II).- CENTRO DE SERVICIOS DE PAGO, ATENCIÓN DE PERSONAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS (BAPRO MEDIOS DE PAGO S.A.).-**

Decreto 2240/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7590/P/2018.- TIENDA Y VENTA DE ACCESORIOS UNISEX (PARENTI DIEGO FABIAN).-**

Decreto 2241/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3145/B/2016.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERÍA, VERDULERÍA Y VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (BELTRAN CASTRO FELIX).-**

Decreto 2242/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3506/C/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) ANEXO CARNICERÍA (CENA NELIDA).-**

Decreto 2243/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2129/G/2016.- TIENDA (VENTA MINORISTA) (GUANUCO CLAUDIA MARCELA).-**

Decreto 2244/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3962/V/2013.- CENTRO DE ESTÉTICA (MANICURÍA, PEDICURÍA, DEPILACIÓN Y MASAJES DESCONTRACTURANTES) (VELOZO GRISELDA NOEMÍ).-**

Decreto 2245/18-12/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/536/C/2011 cuerpos I y II.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA ANEXO ALMACÉN Y VERDULERÍA (CALABRESE OSVALDO JOSE).-**

Decreto 2246/18-12/11/18. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Primer Festival de Gastronomía Varelense" que se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2018 entre las 12:00 y las 22:00 horas, en la Plaza Central "San Juan Bautista", de nuestro Partido.-

Decreto 2247/18-13/11/18. Declárase la emergencia en el territorio del Partido de Florencio Varela por las condiciones climáticas generadas por el fenómeno señalado en el Visto, a partir de la fecha del presente y hasta el día 31 de diciembre de 2018 o hasta la adquisición de los bienes materiales, la regularización de la prestación de servicios esenciales para la comunidad y/o la culminación de los trabajos, tareas y obras urgentes y necesarios que permitan revertir la situación generada por el aludido fenómeno, lo que ocurra en primer lugar.-

Decreto 2248/18-13/11/18. Designase al agente municipal LUCA LEANDRO SEBASTIAN, D.N.I. N°32.101.108, Leg. N° 4710, para ocupar el cargo de Director de Certificación y Contratos de Obra, en la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de octubre del 2018, con carácter interino.-

Decreto 2249/18-13/11/18. Designase al agente MEDINA JULIA DEL CARMEN, Leg. N° 5082, como Jefe de Departamento de Gestión de Redes Sociales, en la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a

partir del 01 de octubre de 2018, con carácter interino.-

Decreto 2250/18-13/11/18. Designase al agente municipal CAMICCIA FERNANDO ARIEL, D.N.I. N° 29.131.145, Leg. N° 5205, para ocupar el cargo de Director de Evaluación y Planificación de Demanda, dependiente de la Secretaria de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de octubre del 2018, con carácter interino.-

Decreto 2251/18-13/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal WICLEZ YANINA SOLEDAD, Leg. N° 7265, desde el 02 de octubre de 2018, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2252/18-13/11/18. Dispónese la devolución del canon abonado por el Señor TELLECHEA, Adrian Gabriel, con D.N.I. N° 22.801.671, en concepto de pago de la cuota 12 del Convenio de Pago 60056 por Derechos de Construcción, establecida en la suma de pesos tres mil ciento setenta y dos (\$ 3.172,00), ingresado a la Dirección General de Tesorería mediante recibo N° 70-6525918.-

Decreto 2253/18-13/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3415/A/2017.- VENTA MINORISTA DE HUEVOS, CARNE DE AVES ANEXO PRODUCTOS DE GRANJA (ACOSTA OSVALDO MARTIN).-**

Decreto 2254/18-15/11/18. Declárese la emergencia habitacional en el Partido de Florencio Varela en relación a las obras de soluciones habitacionales e infraestructura que se encuentran en estado de ejecución y gestión mencionadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente, hasta la finalización de las mismas.-

Decreto 2255/18-15/11/18. Otórguese, a la Comparsa "Puca Bera y Guerrera Batería", a nombre de su secretaria señora RAMONA LUISA ROJAS, D.N.I. N° 14.589.497 un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los Considerandos precedentes.-

Decreto 2256/18-15/11/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de \$38.983,58 (PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) en concepto de pago de la factura con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000707 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2257/18-15/11/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000706 de fecha 17 de octubre de 2018, por la suma de pesos treinta y nueve mil ochocientos noventa con veinticinco

centavos (\$39.890,25), por el servicio de Handy con Interconexión satelital, telefonía e internet 365 días x 24hs correspondiente al mes de septiembre de 2018.-

Decreto 2258/18-15/11/18. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000705 de fecha 17 de octubre de 2018, por la suma de pesos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y uno con veinticinco centavos (\$48.781,25), por la provisión del servicio de intercomunicación de teléfono e Internet en Defensa Civil y Guardia Comunal Handy y Telefonía, correspondiente al mes de septiembre de 2018.-

Decreto 2259/18-15/11/18. Declárese de Interés Municipal la celebración del Torneo de Waterpolo que se llevará a cabo el día 22 de diciembre del año en curso desde las 18 hasta las 22 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo J. Novak N° 2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2260/18-15/11/18. Declárese de Interés Municipal la competición "Posta Americana Desafío La Patriada" que se llevará a cabo el día 25 de noviembre del año en curso desde las 8 hasta las 15 horas en las instalaciones del Polideportivo Municipal La Patriada sito en Avenida Padre Obispo J. Novak N° 2625 esquina Bonn del Barrio Santa Rosa de nuestro Partido.-

Decreto 2261/18-15/11/18. Designase al agente municipal FERRARI FELIX RAMON, D.N.I. N°14.052.937, Leg. N° 708, para ocupar el cargo de Director de Entidades Varias, en la Secretaría de Relaciones Institucionales, Deportes y Recreación, a partir del 01 de octubre del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 2262/18-15/11/18. Inclúyase al agente BRAÑA GUSTAVO RODRIGO, Leg. N° 4579, dentro de los términos del decreto N° 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 30%, desde el 01 de agosto de 2018.-

Decreto 2263/18-15/11/18. Concédase a la Subsecretaria de Educación, Lic. DIGIOBANI ANDREA FABIANA, Leg N° 2315, Licencia Anual Ordinaria, desde el 01 al 07 de octubre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Director de Educación, Señor ARROYO DIEGO ALBANO, Leg N° 8036, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2264/18-15/11/18. Concédase a la Subsecretaria de Inspección General, Dra. CHECHELO VERONICA FERNANDA, Leg N° 2267, Licencia Anual Ordinaria, desde el 20 de noviembre al 03 de diciembre de 2018, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Secretario de Gobierno, Señor. RODRIGUEZ CHRISTIAN

JAVIER, Leg N° 2278, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2265/18-15/11/18. Déjase sin efecto la designación del agente AMPO VALERIA ANDREA, Leg. N° 2532, como Jefe de Departamento de Despacho en la Dirección General de Legal y Técnica, efectuada mediante decreto N°1959/18, a partir del 30 de septiembre de 2018. Designase a la citada agente para ocupar el cargo de Directora de Transporte en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, a partir del 01 de octubre del corriente año, con carácter interino.-

Decreto 2266/18-15/11/18. Déjase sin efecto el decreto N°1963/18, en el cual se dispuso el abono de una retribución especial contemplada en el artículo 72° inciso f) de la Ley N° 14.656, al agente IBAÑEZ CLAUDIA IGNACIA. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente IBAÑEZ CLAUDIA IGNACIA, Leg. N° 40152, D.N.I. N° 17.445.297, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos).-

Decreto 2267/18-15/11/18. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°21).**-

Decreto 2268/18-15/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal MARTINEZ PAOLA ALEJANDRA, Leg. N° 7888, D.N.I. N° 27.201.700, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 17 de septiembre de 2018.-

Decreto 2269/18-15/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BERNACHEA NELIDA BEATRIZ, Leg. N° 7550, D.N.I. N° 22.784.837, al cargo que desempeña como Personal Temporario, dentro del Agrupamiento Ocupacional Servicio -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en el Jardín Municipal N° 2, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2270/18-15/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal SANCHEZ SABRINA ALEJANDRA, Leg. N° 3782, a partir del 24 de septiembre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2271/18-15/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal FERNANDEZ PEDROZO BLANCA MARIA, Leg. N° 3210, a partir del 07 de octubre de 2018, y por el término de 1

(uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2272/18-15/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CONTRERAS SANTIAGO FELIPE, Leg. N° 3441, desde el 04 de octubre de 2018, por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2273/18-15/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal TROYA NIETO MATIAS NAHUEL, Leg. N° 7809, desde el 15 de octubre de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2274/18-15/11/18. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal SCARFO ROCIO AZUCENA, Leg. N° 6461, a partir del 10 de octubre de 2018, y por el término de 1 (uno) mes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2275/18-15/11/18. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal OJEDA ALBERTO EZEQUIEL, Leg. N° 5352, desde el 01 de octubre de 2018, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 96° de la Ley N° 14.656.-

Decreto 2276/18-15/11/18. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ALTMANN TOMAS LUIS, Leg. N° 7750, D.N.I. N° 37.763.750, al cargo que desempeña como Personal Horas Cátedras, en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2277/18-15/11/18. Reubicase al agente ALANIZ LEONARDO EZEQUIEL, Leg. N° 5933, D.N.I. N° 33.403.410, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales, en la Dirección de A.P.S, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2278/18-15/11/18. Reubicase al agente municipal RUHL MARIANA ALEJANDRA, D.N.I. N° 31.207.536, Leg. N° 4293, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de septiembre de 2018.-

Decreto 2279/18-15/11/18. Reubicase al agente BARSOLA MARIA ISABEL, Leg. N° 6467 en la categoría Servicio -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2280/18-15/11/18. Reubicase al agente ZARATE GRACIELA CARMEN, Leg. N° 3195 en la categoría Servicio -Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de octubre de 2018.-

Decreto 2281/18-15/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.242/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7960-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.412/17.-

Decreto 2282/18-15/11/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°21).-

Decreto 2283/18-15/11/18. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N°21).-

Decreto 2284/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3533/E/12.- VERDULERIA Y FRUTERÍA ANEXO ALMACÉN (ESCALADA ARIEL FAVIO).**-

Decreto 2285/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5740/V/17.- VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VEDIA LIMACHI FELIPA).**-

Decreto 2286/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5780/R/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ROLANDI REINALDO MARIO).**-

Decreto 2287/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6665/A/18.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ALBORNOZ MARIA CONCEPCION).**-

Decreto 2288/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5667/M/2015.- PERFUMERÍA EN FARMACIA (MANUELA AMARELLE S.C.S.).**-

Decreto 2289/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/6260/G/2018.- ALMACEN (VENTA MINORISTA) (GIMENEZ FEDERICO SEBASTIAN).**-

Decreto 2290/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/14175/S/2007.- PIZZERÍA**

ANEXO ROTISERÍA (VENTA DIRECTA Y EXCLUSIVA AL PÚBLICO) (SERVIDIO ALBERTO RICARDO).-

Decreto 2291/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1249/B/10.- ALMACEN, CARNICERIA Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA ANEXO PERFUMERÍA (BARRETO GIMENEZ OSCAR SERGIO).**-

Decreto 2292/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/4643/V/2018.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (VILLAGRA BERSABE DEL ROSARIO).**-

Decreto 2293/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2535/C/16.- VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA ANEXO ACCESORIOS (COMBE LUCRECIA NOEMI).**-

Decreto 2294/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1555/L/17.- MARROQUINERÍA ANEXO BIJOUTERIE Y ACCESORIOS (LAGUARDA DELLAMIRA STELLA MARIS).**-

Decreto 2295/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2622/G/2017.- PELUQUERIA PARA CABALLEROS ANEXO VENTA MINORISTA DE PRODUCTOS PARA PELUQUERÍA (GONZALEZ GRISMANN MAURICIO NAHUEL).**-

Decreto 2296/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/621/J/2018.- VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA MASCOTAS Y ACCESORIOS (JUAREZ DAIANA ERIKA).**-

Decreto 2297/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5302/P/05.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA (PANIAGUA CANTALICIO).**-

Decreto 2298/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7183/P/18.- FERRETERÍA (PICCINI MARIANO ROBERTO).**-

Decreto 2299/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/89/S/12.- FORRAJERÍA (VENTA MINORISTA) (SCHWAB ALEJANDRA CATALINA).**-

Decreto 2300/18-15/11/18. **APRUEBASE la transferencia de fondo de comercio del Sr. RUIZ HUMBERTO a favor del Sr. ALVAREZ EMILIANO ARIEL, expediente administrativo N° 4037-2298-R-2010 (Cuerpos I y II),** respecto a la explotación del Comercio con rubro: **COCCIÓN Y VENTA DE MEDIALUNAS (SIN ELABORACIÓN) ANEXO CAFETERÍA,** teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo.-

Decreto 2301/18-15/11/18. Revóquese el Acta de Tenencia Precaria N° 879/14 suscripta entre la Municipalidad de Florencio Varela y la señora Ríos Cintia Gisele D.N.I N° 29.131.247 en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2302/18-15/11/18. Dispónese la Absolución del agente municipal García Sergio Javier, DNI N° 23.026.182, Legajo Personal N°2283, y el consecuente Archivo de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2303/18-15/11/18. Dispónese el Archivo del Expediente Administrativo N° "4037-8482-M-06 Caratulado: "Municipalidad de Florencio Varela S/ Auditoria Interna y Control de Gestión al Instituto de Desarrollo Local (IDEL)- Resolución 110/06", Cuerpos I, II y III unido por cuerda corre la Actuación Presumarial N° 12/05 Caratulada: "Actuaciones Presumariales referentes a presuntas irregularidades en proyectos transferidos del Programa Nacional Manos a la Obra", de conformidad al considerando precedentemente expuesto.-

Decreto 2304/18-15/11/18. Inclúyase al personal Jerárquico que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto N° 511/10, a partir del 01 de octubre de 2018: (Ver Boletín Suplemento N°21).-

Decreto 2305/18-15/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.243/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7962-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.415/18.-

Decreto 2306/18-15/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.244/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7963-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.736/18.-

Decreto 2307/18-15/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.245/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento

Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7964-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.838/18.-

Decreto 2308/18-15/11/18. **Promúlgase** la Ordenanza N° 9.246/18 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 14° Sesión Ordinaria de fecha 01 de noviembre del año 2018 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 02 del mismo mes y año. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. N° 4037-7966-H-18 y en el Expte. H.C.D. N° 26.845/18.-

Decreto 2309/18-15/11/18. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 9901230822 del Banco de la Nación Argentina Sucursal N° 2170 de la Plata, CUIT 3050001091-2, CBU 0110030350099012308227, la suma de pesos veinte mil con 00/100 (\$ 20.000), en concepto de honorarios profesionales regulados judicialmente al Doctor Escobar Ramón Eligio, como así también la suma de Pesos cuatro mil doscientos (\$4.200) en concepto de Impuesto al valor agregado y la suma de pesos dos mil (\$2.000) en concepto de aportes de ley 23.987.-

Decreto 2310/18-15/11/18. Procédase a transferir a la cuenta bancaria N° 9901230822 del Banco de la Nación Argentina Sucursal N° 2170 de la Plata, CUIT 30-50001091-2, CBU 0110030350099012308227, la suma de pesos treinta mil con 00/100 (\$ 30.000), en concepto de honorarios profesionales regulados judicialmente al doctor Gonzalo Permuy Vidal, como así también la suma de pesos seis mil trescientos (\$6.300) en concepto de Impuesto al valor agregado y la suma de pesos tres mil (\$3.000) en concepto de aportes de ley 23.987.-

Decreto 2311/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/18110/R/2008.- SALON DE BELLEZA (RIVERO NORMA BEATRIZ).**-

Decreto 2312/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/5496/V/11.- KIOSCO (VENTA MINORISTA) (VILLALBA DEBRA ROMINA).**-

Decreto 2313/18-15/11/18. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/2566/T/2016.- INSTITUTO PRIVADO DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLÉS (TOMALINI NOELIA ANDREA).**-

Decreto 2314/18-15/11/18. Reconócese la incompetencia material específica en el ejercicio 2019 de la Dirección General de Regularización Dominial dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para lo relativo a cuestiones vinculadas con la confección de planos de mensuras y subdivisión, visado de

planos de obra civil, replanteos y amojonamiento.-

Decreto 2315/18-15/11/18. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley N° 9507 (Artículo 5°) al agente DRAGAN MIGUEL ANGEL, Leg. N° 20327, D.N.I. N° 14.390.090, por la suma de \$25.217,10 (pesos veinticinco mil doscientos diecisiete con diez centavos).-

Decreto 2316/18-15/11/18. Abónese al agente municipal DRAGAN MIGUEL ANGEL, Leg. N° 20327, D.N.I. N° 14.390.090, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

ORGANO EJECUTIVO

CONTRATOS

Contrato 270/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BARBOSA EDUARDO HUGO, DNI N°18.251.669. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo EXPRESS, del año 1996, tipo FURGON, dominio AXQ-881.-

Contrato 271/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. NAVARRO CECILIA SOLEDAD, DNI N° 28.930.092. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo VAKANGOO AUTH.PLUS 1.5 DA.AACD PK 2P, del año 2009 tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IFS 776.-

Contrato 272/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. RODRIGUEZ JAVIER LEONARDO, DNI 31.692.483. Objeto: Locación de rodado automotor marca Chevrolet, modelo DG-CLASIC WAGON L.S, del año 2011, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio KFS 306.-

Contrato 273/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MARCOS OSVALDO OMAR D.N.I. 10.641.572. Objeto: Locación de rodado Camión con caja playa marca FORD, modelo F-7000, del año 1980, dominio TMT 066.-

Contrato 274/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LAURA BEATRIZ GOMEZ, DNI N° 25.278.079, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 2118/17, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 275/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y el Sr. JUAN DAMIAN GATTI, DNI N°28.060.762, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 2118/17, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 276/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "Locatario de Obra" y la Sra. LUCÍA ROSARIO VARELA, DNI F6.240.795, en adelante denominado "Locador de Obra". Objeto: se realiza en el marco del Decreto de Incompetencia Material Específica registrado bajo el N° 2118/17, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio-económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N°1057/85, 1058/85 y 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Contrato 277/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. TREBINO FIGUEROA ANA, DNI 23.152.780. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo S10 2.8 DLX T.I (CABINA DOBLE), del año 2004, tipo PICK UP, dominio EGH-953.-

Contrato 278/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL, DNI N° 13.263.435. Objeto: Locación de rodado automotor marca FORD, modelo F-100 Nafta, año 1993 tipo PICK UP C/ABIERTA, dominio SGX-264.-

Contrato 279/18-31/08/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GOROSITO OSVALDO DIEGO, DNI N°26.216.452. Objeto: Locación de rodado Camión con caja cerrada DODGE, modelo DP-800 197, del año 1977, dominio WFL 943.-

Contrato 280/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MERCADO LEONARDO EZEQUIEL, D.N.I. 36.387.456. Objeto: Locación de rodado automotor marca MERCEDES BENZ, modelo SPRINTER 413 CDI/CH 4025, del año 2006 tipo PICKUP CAJA ABIERTA, dominio FQO 981.-

Contrato 281/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA

MUNICIPALIDAD" y la Empresa Servi Vial S.R.L., en adelante denominada "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Estabilizado de calles con terminación calcárea". Ubicación 1: calle Valentín Gómez entre calle Batalla de Maipú y calle Batalla de Chacabuco. Barrio: Chacabuco. Ubicación 2: Calle Olavarría entre calle Mercedes y Av. Luján, calle Olavarría entre calle Concordia y calle Chascomús, calle Mercedes entre calle Olavarría y calle Lincoln, y calle Concordia entre calle Olavarría y calle Lincoln. Barrio El Rocío, del Partido de Florencio Varela.-

Contrato 282/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. KOPELMANN SEBASTIAN ARIEL, DNI N° 28.128.274. Objeto: Locación de rodado automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.4N, del año 2009, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio IJG-126.-

Contrato 283/18-03/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CODESAL GERARDO LINO, DNI 11.458.279. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DP-TRAFIC FCC M-FR3 DA, del año 2000, tipo 22-FURGON, dominio DOW-065.-

RESCISION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°246/18. 284/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "El Locatario" y el Trabajador Social GALIZZI MANUEL DNI N° 36.988.871, en adelante denominado "El Locador". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N°246/18, a partir del día 01 de Noviembre de 2018.-

RESCISION DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO N°247/18. 285/18-01/11/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominado "El Locatario" y el Abogado MERLINO ALEJANDRO DNI N° 17.288.022, en adelante denominado "El Locador". Objeto: Las partes acuerdan rescindir el contrato de Locación de Servicio, registrado bajo el N°247/18, a partir del día 01 de Noviembre de 2018.-

Contrato 286/18-31/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Serrano Walter Manuel, DNI 16.874.517. Objeto: Locación de rodado automotor marca RENAULT, modelo DUSTER CONFORT PLUS 1.6 4X2 ABS, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZR62.-

Contrato 287/18-28/09/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR, DNI N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER PATAGONICA 1.6N VTC PLUS, del año 2017, tipo SEDAN 5 PUERTAS, dominio AB 307 RX.-

Contrato 288/18-01/10/18. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante se designara como "EL LOCATARIO" y GUL MARIANO DANIEL DNI N°29.064.661, en adelante se designara como "EL LOCADOR". Objeto: EL LOCATARIO encomienda y EL LOCADOR acepta, describir e interpretar las características fundamentales del sistema actual de cada sector, y así fortalecer los procesos de desarrollo tanto social como productiva de nuestro partido y toda otra actividad de soporte que permita la ejecución de Programas Sociales, correspondiente al área de la Secretaría de Desarrollo Social, en el marco del Programa "Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales".-

ORGANO EJECUTIVO

RESOLUCIONES

Resolución 298/18-02/11/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor de la Señora Prieto Nancy Elizabeth, D.N.I: 28.325.484, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 299/18-02/11/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor de la Señora Saisi Fabiola Elizabeth, D.N.I: 22.862.409, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 300/18-02/10/18. Concédase al agente municipal PEÑA MARISA LAURA, Leg. N°5800, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 16 al 30 de octubre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 301/18-02/11/18. Concédase al agente municipal LOPEZ SABRINA MICAELA, Leg. N° 5840, Licencia de Nacimiento, a partir del 01 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 302/18-02/11/18. Concédase al agente municipal TRONCOSO CLARA ANAHI, Leg. N° 3481, Licencia de Nacimiento, a partir del 09 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 303/18-02/11/18. Concédase al agente municipal OSAMI ADELA CAMILA, Leg. N°7670, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de septiembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 304/18-02/11/18. Concédase al agente municipal TRUJILLO VERONICA LAURA, Leg. N° 95280, Licencia de Nacimiento, a partir del 17 de septiembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 305/18-06/11/18. OTORGASE, la **Ampliación de Potencia** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Chen Liang.- b) UBICACION: Calle 1224 — Garín N° 2573/2581/2591 esquina calle 1251 n° 1203/09/13. Barrio: Carolina 2 (87).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. L — Cod. 3 - Mz. 29 — Pcs. 26, 27 y 28.- d) ZONA: 12 (Industrial Mixto).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 23/18): **Autoservicio Minorista (Productos de Almacén, Fiambrería, Lácteos, Golosinas, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Blancos, Juguetaría, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado, Alimento Balanceado).** f) SUPERFICIES: Terreno: 845 m².- Cub. a const.: 952 m².- Libre: 49 m².- Sup. cub. Total ocupada por el proyecto: 796 m².- Sup. libre Total ocupada por el proyecto: 49m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 845 m².** g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 23/18): 14 (catorce) HP. **POTENCIA ACTUAL: 22 (veintidós) HP.** - h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 23/18): 5 (cinco) personas.-

Resolución 306/18-07/11/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DETALLES: LA OBRA PARTIRA DE UN TENDIDO PROYECTADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 1216-JUANA AZURDUY DE PADILLA Y CALLE 1225-ANTONIO BERNI, PRESENTADO BAJO EL EXP. ADM. MUN. N° 4037-1839-C-2016. EL NUEVO TENDIDO SE DESARROLLARA SOBRE LAS CALLES 1208-JUAN CRUZ VARELA, 1206-LA HUELLA, CALLE 1203, 1216-JUANA AZURDUY DE PADILLA, DIAGONAL LOS DIAGUITAS, CALLE 1112 Y CALLE 1149-CJAL. DOMINGO ORTIZ, HASTA ACOMETER A CLIENTE EN LA CALLE 1149-CJAL DOMINGO ORTIZ N° 1613, CONFORME LOS PLANOS DE FOJAS 8, 9, 10 Y 11. TOTAL DE TENDIDO AEREO 4.516,00 METROS. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 14 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4731-C-2018.-

Resolución 307/18-07/11/18. Autorízase a la Empresa CPS COMUNICACIONES S.A. (METROTEL) con domicilio en la calle Tacuarí N° 351 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE UN TENDIDO AEREO PARA RED DE FIBRA OPTICA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES DETALLES: LA OBRA PARTIRA DE UN TENDIDO PROYECTADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 1216-JUANA AZURDUY DE PADILLA Y CALLE 1225-ANTONIO BERNI, PRESENTADO BAJO EL EXP. ADM. MUN. N° 4037-1839-C-2016. EL NUEVO TENDIDO SE DESARROLLARA SOBRE LAS CALLES 1208-JUAN CRUZ VARELA, 1206-LA HUELLA, CALLE 1203, 1216-JUANA AZURDUY DE PADILLA, DIAGONAL LOS DIAGUITAS, CALLE 1112 Y CALLE 1149-CJAL. DOMINGO ORTIZ, HASTA ACOMETER A CLIENTE EN LA CALLE 1149-CJAL DOMINGO ORTIZ N° 1613, CONFORME LOS PLANOS DE FOJAS 8, 9, 10 Y 11. TOTAL DE TENDIDO AEREO 4.516,00 METROS. Según surge de la documentación presentada por la empresa obrante de fojas 1 a 14 inclusive, que constan en el Expte. Adm. Mun. N° 4037-4731-C-2018.-

Resolución 308/18-08/11/18. RECTIFICASE, el **Artículo 1° incisos b) y c) de la Resolución N°198/18**, cuya redacción definitiva será la que a continuación se transcribe: b) UBICACIÓN: Calle 1008 — Jacinto Benavente N° 235 entre calle 1003 — Ricardo Rojas y calle 1005 — Hugo Wast Barrio: Bosques Centro (77).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. D— Cod. 3 — Mz. 160 — Pc. 13.-

Resolución 309/18-12/11/18. AUTORIZASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 597/81) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: González Maldonado Juan Ramón.- b) UBICACIÓN: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 7650 entre calle 701 y Av. Cacheuta.Barrio: Los Pilares (50).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II— Secc. F Cod, 3 — Mz, 40 — Pc. 8a.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).- e) RUBRO: **Lavadero de Camiones y Vehículos en General (Tipo VIII).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 1925 m².- Cubierta: 405 m².- Libre: 1519 m².- Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 405 m².- Sup. libre a ocupar por el proyecto: 1519 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 1925 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 12 (doce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 310/18-12/11/18. Trasládense a los agentes REBECCHI TOMAS AGUSTIN, Leg. N°8065, a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana y BOGARIN MANCINELLI ALEJANDRO ANTONIO, Leg. N° 3485, a la Dirección de Derechos Humanos, dependientes de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 311/18-12/11/18. Concédase al agente municipal MARTINEZ MARIELA SOLEDAD, Leg. N° 3830, Licencia de Nacimiento, a partir del 13 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 312/18-12/11/18. Concédase al agente municipal NIZ LEONELA SABRINA, Leg. N°5446, Licencia de Nacimiento, a partir del 16 de septiembre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 313/18-12/11/18. Dejase sin efecto la preadjudicación de una vivienda, dentro del Complejo Habitacional Las Margaritas, otorgada a favor del Señor Sotelo Víctor Hugo, D.N.I: 16.087.738, en virtud de los fundamentos vertidos en el considerando.-

Resolución 314/18-12/11/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: BELLO EMILIANO ALDO.- b) UBICACIÓN: Calle 1222-Olivos N° 718 esq. Calle 1213- Cecilia Grierson.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. XVI — Pc. 5.- d) ZONA: 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) RUBRO: **DEPOSITO INDUSTRIAL.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 4808 m².- Cub. a constr.: 2905 m².- Libre: 1903 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2905 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 1903 m².- **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 4808 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: Nulo.-

Resolución 315/18-14/11/18. AUTORIZASE, la **actualización de potencia y personal** (Ord.857/84), en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Transtone S.A.- b) UBICACIÓN: Calle 743 — Mar Chiquita N° 41 entre Avenida 12 de Octubre y calle 702 — 3 de Febrero de 1852.- Barrio: Villa Vatteone (43).Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II — Secc. A — Mz. 62a — Pcs. 2, 23 y 24.- d) ZONA: R1b (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. N° 267/14): Obrador, Depósito de Maquinaria Vial, Guarda y Taller de Mantenimiento de Vehículos Propios (Camiones, Maquinarias - Tipo XI).- f) SUPERFICIE (Res. N° 267/14):

	Pc. 2	Pc. 23	Pc. 24	Total
Terreno	500 m ²	500 m ²	500 m ²	1500m²
Cubierta	398 m ²	----	----	398 m²
Libre	210 m ²	500 m ²	500 m ²	1210m²
Proyecto				
Cubierta	398 m ²	----	----	398 m²
Libre	210 m ²	500 m ²	500 m ²	1210m²

Sup. total ocupada por el proyecto: 1608 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N°

267/14): nula.- **POTENCIA ACTUAL: 2 ½ (dos y un medio) HP.**- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 267/14): 6 (seis) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.**-

Resolución 316/18-14/11/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: AVICOMER SAS.- b) UBICACIÓN: Ruta Provincial 36 N° 5721, esq. Calle 938 — Lujan.- Barrio: El Rocío (80).Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J — Cód. 3 — Mz. 32 - Pc. 1a.- d) ZONA: Ci1/Ci2/R2 (Banda de Circulación Primaria/Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO: **Depósito y Venta Mayorista y Minorista de Carnes Rolas, Menudencias, Chacinados Frescos y Productos de Granja Anexo Venta de Productos de Almacén.**- f) SUPERFICIES: Terreno: 1268 m².- Cub. a ejec.: 609 m².- Libre: 697 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 188 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 188 m².**- g) POTENCIA A AUTORIZAR: 6 (seis) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 317/18-14/11/18. AUTORIZASE, la **disminución de superficie** (Ord. 4500/05) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: JIANG MEIYUN.- b) UBICACIÓN: Calle 938 — Luján N° 1407.- Barrio: El Rocío.- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V — Secc. J — Cod. 3 — Mz. 1— Pc. 27.- d) ZONA: Ci2/R2 (Banda de circulación secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 499/17): Autoservicio Minorista.- f) SUPERFICIE: (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Pan Embolsado y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIE:

	Autorizado por Res. N°499/17 (fs.22 a 23)	Planilla de Indicadores (fs.53)	A disminuir
Terreno	200 m ²	200 m ²	
Cub.Ejec.	172 m ²	160 m ²	
Libre	80 m ²	80 m ²	
Proyecto			
Cub.	200 m ²	160 m ²	
Libre	80 m ²	35 m ²	
Total	280 m ²	195 m ²	85 m²

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 195 m².- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 499/17): 14 (catorce) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 499/17): 6 (seis) personas.-

Resolución 318/18-14/11/18. AUTORIZASE, **disminución de superficie y ampliación de personal** (Ord.964/85) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Torres Laura Valeria.- b) UBICACIÓN: Calle 70 - Presidente Illia N°

1897 esq. Av. Padre Obispo J. Novak.- Barrio: San Nicolás (16).- Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. I — Secc. M — Mz 104 — Pc. 11a (Pcs. 11 y 12 unificadas por Expte. n° 32-30-70).- d) **ZONA:** R2/Ci2 (Residencial/Banda de Circulación Secundaria).- e) **RUBRO AUTORIZADO (Res. 295/05): Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) **SUPERFICIES:**

	Autorizado por Res. 295/05 (fs.341 y 342)	Planilla de Indicadores (fs.449)	A Dismi nuir
Terreno	415 m ²	415 m ²	
Cubierto	558 m ²	558 m ²	
Libre	nula	nula	
Proyecto			
Cubierto	415 m ²	305 m ²	
Libre	Nula	Nula	
Total	Total	305 m ²	110 m ²

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 305 m². g) **POTENCIA AUTORIZADA (Res. 295/05):** 13 (trece) H.P.- h) **PERSONAL AUTORIZADO (Res. 295/05):** 2 (dos) personas.- **PERSONAL ACTUAL: 3 (tres) personas.-**

Resolución 319/18-15/11/18. Concédase al agente municipal MONTELEONE MARCOS, Leg. N° 3480, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 25 de octubre al 08 de noviembre de 2018, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° de la Ley 14.656.-

Resolución 320/18-15/11/18. Concédase al agente municipal RAMOS RIVERO MARIA PATRICIA, Leg. N°5463, Licencia de Nacimiento, a partir del 28 de octubre de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 321/18-15/11/18. Rectifícase el artículo 1° de la resolución N°167/18, que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1°.-** Concédase al agente municipal LUGO JOANA VANESA, Leg. N° 7551, Licencia de Nacimiento, a partir del 19 de junio de 2018, por el término de 110 (ciento diez) días, según lo expuesto en el considerando del presente.-

Resolución 322/18-15/11/18. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53, Florencio Varela a realizar según Plano N° V140332/1: Retiro de redes aéreas de B.T. de baja sección con sus correspondientes cajas de distribución de empalmes y conexiones domiciliarias en la zona delimitada por las calles Ruta Provincial N° 53 — Av. Eva Perón, calle 1356, calle 1313 y calle 1364. Plano N° V140332/2: Tendido de red aérea de B.T. preensablada 3x95/50 mm2 Al en la zona delimitada por las calles Ruta Provincial N° 53 — Av. Eva Perón, calle 1356, calle 1313, y calle 1364. Orden N° 4117740, Proyecto N° Q-1640 del barrio El Alpino (ZONA 3), obrantes de fojas 5 a 8 y

de fojas 42 y 43 del E.A.M. N° 4037-5284-E-2018.-

Resolución 323/18-15/11/18. **AUTORIZASE, la ampliación de superficie y actualizaciones de rubro, potencia y personal** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) **RESPONSABLE:** Domenighini Gerardo Antonio.- b) **UBICACIÓN:** Calle 1681- s/n°, calle 1616 y calle 1620.- Barrio: Carolina 6 (72).- Localidad: La Capilla.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. IV — Secc. N- Cod. 4 — Fracc. VIII Pcs. 3a, 5 y 6.- d) **ZONA:** AI (Agropecuaria Intensiva).- e) **RUBRO AUTORIZADO (Dto. 1034/02):** Criadero de Aves.- **RUBRO ACTUAL: Recría de Aves, Criadero de Aves Ponedoras y Envasadora con Depósito de Huevos.** f) **SUPERFICIES:** Terreno: 22195 m².- Cub. ejec.: 7297 m².- Libre: 14898 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 7172 m².** - **Sup. (libre) total a ocupar por el proyecto: 14411 m².** - **Sup. total a ocupar por el proyecto 21583 m².** g) **POTENCIA A AUTORIZAR:** 5 (cinco) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 3 (tres) personas.-

Resolución 324/18-15/11/18. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) **RESPONSABLE:** Leonardo Roque Marando.- b) **UBICACIÓN:** Calle 710 — Primera Junta de 1810 N° 2395 esquina calle 747 — Florida N° 509.- Barrio: Villa Vatteone (43).Localidad: Villa Vatteone.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. II — Secc. A — Cód. 3 — Mz. 60ª — Pc. 1.- d) **ZONA:** R2 (Residencial).- e) **RUBRO: Depósito, Venta Mayorista y Minorista de Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas.** f) **SUPERFICIES:** Terreno: 212 m².- Cub. ejec.: 212 m².- Libre: nula.- **Sup.cub. a ocupar por el proyecto: 43 m².** - **Sup. total a ocupar por el proyecto: 43 m².** g) **POTENCIA A AUTORIZAR:** nula.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 1 (una) persona.-

Resolución 325/18-15/11/18. OTORGASE, la **AUTORIZACIÓN PREVIA** (Ord. 857/84) al establecimiento, cuyas principales características declaradas son: a) **RESPONSABLE:** Centro Tecnológico Metalúrgico Cetem Asociación Civil.- b) **UBICACIÓN:** Calle 1213- Cecilia Grierson N° 1244, esquina calle 1234- N° 722.- Barrio: Zona Industrial La Rotonda (88). Localidad: Ingeniero Allan.- c) **DATOS CATASTRALES:** Cir. V — Secc. M- Cód. 4 - Fracc. IX — Pc. 5.- d) **ZONA:** 11 (Industrial Exclusiva) Parque Industrial Tecnológico de Florencio Varela.- e) **RUBRO: Centro de Capacitación, Laboratorio de Ensayos y Depósito Piezas para Ensayos.** f) **SUPERFICIES:** Terreno: 4930 m².- Cub. a constr.: 1019 m².- Libre: 4376 m².- **Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 1019 m².** - **Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 4376 m².** - **Sup. Total a ocupar por el proyecto: 5396 m².** g) **POTENCIA A INSTALAR:** 94

(noventa y cuatro).- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 5 (cinco).-

Resolución 326/18-15/11/18. **AUTORIZASE, la factibilidad de localización** (Ord. 964/85) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) **RESPONSABLE:** Facundo Jesús Silva.- b) **UBICACIÓN:** Calle 231 - Buenos Aires N° 3217 entre calle 224 — Bartolomé Mitre y calle 226 — Dr. Nicolás Boccuzzi.- Barrio: Zeballos Centro (35). Localidad: San Juan Bautista.- c) **DATOS CATASTRALES:** Circ. 1 — Secc. A — Mz. 102 — Pc. 3.- d) **ZONA:** R2 (Residencial).- e) **RUBRO SOLICITADO:** Despacho de Pan sin Elaboración. **RUBRO ACTUAL: Elaboración de Productos de Panadería Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.** f) **SUPERFICIE:** Terreno: 286 m².- Cub. ejecutada: 167 m².- Libre: 119 m².- **Sup. (cub.) total a ocupada por el proyecto: 63 m².** - **Sup. (libre) total a ocupada por el proyecto: nula.** - **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 63 m².** g) **POTENCIA A INSTALAR:** 2 (dos) HP.- h) **PERSONAL A OCUPAR:** 3 (tres) personas.-

ORGANO DELIBERATIVO

ORDENANZAS HCD

Ordenanza 9232/18-04/10/18. Promulgada por el Decreto 2157/18. **DECLÁRESE**, el 31 de octubre de cada año como el "Día de las Iglesias Evangélicas" en el Municipio de Florencio Varela.-

Ordenanza 9234/18-18/10/18. Promulgada por el Decreto 2167/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre la Señora Haydee Amelia Marino (Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), el día 04 de mayo del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 360/17, en virtud del cual el "Locador" dio en locación a la "Locataria" y ésta así aceptó, cuatro (4) oficinas en planta alta del inmueble sito en la calle Dardo Rocha N° 2274 entre las calles General Arenales y Alfonsina Storni de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela designado catastralmente como Circunscripción I, Sección K, Manzana 18, Parcela 09; de acuerdo con las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1186-M-18.-

Ordenanza 9235/18-18/10/18. Promulgada por el Decreto 2167/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación suscripto entre el Señor Alfonso Manuel Baptista Martins Da Costa (Locador) y la Municipalidad de Florencio Varela (Locataria), el día 29 de diciembre del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 364/17, en virtud del cual el "Locador" quién manifestó bajo responsabilidad de Ley no estar inhibido, ni tener interdicciones que no permitan la libre contratación, dio en

locación a la "Locataria" y ésta así lo aceptó, un local con baño instalado, edificado sobre el lote del terreno designado catastralmente como Circunscripción III; Sección E; Fracción IV; Parcela 3 d; Partida N° 111547, ubicado en Avenida Eva Perón (R.P. N° 53) N° 13.825, Partido de Florencio Varela. Se dejó constancia que el mismo se encuentra en buen estado de conservación y funcionalidad, y deberá ser devuelto en el mismo estado por la "Locataria" a la finalización del contrato, salvo el desgaste natural del paso del tiempo y el uso cuidadoso, caso contrario la "Locataria" deberá pagar los daños y perjuicios; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1187-M-18.-

Ordenanza 9236/18-18/10/18. Promulgada por el Decreto 2167/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Sociedad Civil "Mi Pueblo" (La Locadora) y la Municipalidad de Florencio Varela (La Locataria), el día 01 de diciembre del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 356/17, en virtud del cual "La Locadora", quién manifestó bajo responsabilidad de Ley no estar inhibida, ni tener interdicciones que no le permitan la libre contratación, da en locación a "La Locataria" y está así lo aceptó, dos inmuebles contiguos ubicados en la Calle 228 Teniente General Perón N° 467, entre las calles Almirante Brown y Coronel Pringles de la Localidad de San Juan Bautista, del Partido de Florencio Varela, siendo sus nomenclaturas catastrales: Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 13, y Circunscripción I, Sección A, Manzana 51, Parcela 5, de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1183-M-18.-

Ordenanza 9237/18-18/10/18. Promulgada por el Decreto 2169/18. **CONVALÍDANSE**, los Decretos Municipales N°s. 2.796/09, 2.797/09 y 2.798/09, de fecha 07 de diciembre de 2009, a través del cual el Departamento Ejecutivo revoca la preadjudicación otorgada a favor de: la Señora Zamocki Zulma Mercedes, D.N.I. N° 22.891.433, de la vivienda identificada como Manzana 46, Casa 27, dentro del Complejo Habitacional del Barrio Santa Rosa; la Señora Bermúdez Sandra Mabel D.N.I. N° 20.246.557, de la vivienda identificada como Manzana 16, Casa 8, dentro del Complejo Habitacional del Barrio Santa Rosa y el Señor Sosa Juan Carlos, D.N.I. N° 14.704.492, de la vivienda identificada como Manzana 18, Casa 4, dentro del Complejo Habitacional del Barrio Santa Rosa, todos ellos en virtud de los fundamentos vertidos en sus respectivos considerandos, y según constancias obrantes del Expediente Administrativo Municipal N° 4037-022.544-M-09.-

Ordenanza 9238/18-18/10/18. Promulgada por el Decreto 2169/18. **CONVALÍDASE**, el Contrato de Comodato suscripto entre la Unidad de Policía de Prevención Local (U.P.P.L. XXXVIII) (El Comodatario) y la Municipalidad de Florencio Varela (El Comodante), el día 04 de septiembre del año 2017, registrado en el Libro de Contratos bajo el N° 357/17, en virtud del cual "El Comodante" dio en comodato a "El Comodatario" y éste aceptó, veinte (20) bicicletas tipo Vairo Modelo XR 5.0 rodado 27.5, suspensión y frenos mecánicos, 27 velocidades, llantas doble pared, metal aluminio; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis. Según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-1185-M-18.-

Ordenanza 9247/18-01/11/18. Promulgada por el Decreto 2163/18. **MODIFÍQUESE**, el Artículo N° 23 de la Ordenanza N° 4.500/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo N° 23. El Departamento Ejecutivo deberá convenir con una Universidad Pública, a fin de encargarle la elaboración de un Estudio de Relevamiento Integral, respecto de la actividad venta minorista de productos alimenticios y afines, autorizando a efectuarse las adecuaciones presupuestarias necesarias a tal fin. Obtenido el resultado del Estudio de Relevamiento Integral encomendado, reglamentase los límites de distancia de emplazamiento para los establecimientos comerciales comprendidos en la Ordenanza N° 4.500/05. Hasta tanto no se realice la reglamentación indicada, SUSPENDENSE los trámites de otorgamiento de factibilidad de establecimientos comerciales que ostenten una superficie superior a 150 m² que no posean resolución. Solo podrán continuar aquellos trámites que cuenten con resolución de factibilidad final, aunque ésta se encuentre caduca a la fecha de sanción de la Ordenanza N° 9.204/18, como así también todos los expedientes que se encuentren en proceso de habilitación. Aquellos que se encuentren en condiciones de proseguir, deberán culminar su trámite en un plazo no mayor a 90 días. No será alcanzado por esta excepción ningún trámite iniciado con posterioridad a la fecha de la sanción de la Ordenanza N° 9.204/18.-

ORGANO DELIBERATIVO

RESOLUCIONES HCD

Resolución 19/18-06/09/18. **SOLICÍTESE**, a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Energía y Minería de la Nación y al E.N.R.E., que arbitre los medios para que la Empresa EDESUR S.A. normalice el servicio eléctrico de todos los vecinos usuarios de la empresa, que permanentemente se ven afectados por el pésimo servicio prestado (cortes de tensión en forma permanentes, sobretensión, baja tensión) por dicha empresa. **SOLICÍTESE**, al E.N.R.E. se fiscalice que tipo de inversiones tendientes a reforzar las líneas de provisión de energía,

está efectuando la Empresa EDESUR S.A. en nuestro Distrito y se remita un informe a este Honorable Concejo Deliberante. **SOLICÍTESE**, al E.N.R.E. se multe a la Empresa EDESUR S.A., toda vez que no dé respuesta a los reclamos vecinales y genere corte prolongados de la energía eléctrica que afecten amplias zonas de Florencio Varela, por deficiencias de transporte del cableado eléctrico existente y por la baja resistencia de los transformadores colocados.-

Resolución 35/18-18/10/18. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de TITULARES, según el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94°, Inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **REMÍTASE**, al Departamento Ejecutivo la Nómina de Mayores Contribuyentes propuesta por este Honorable Cuerpo para que sea conformada la lista de SUPLENTEs, según el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, acorde con lo preceptuado en el Artículo 94°, Inciso 5) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ORGANO DELIBERATIVO

COMUNICACIONES HCD

Comunicación 32/18-17/05/18. Se solicita al Departamento Ejecutivo, que arbitre los medios para proceder a asegurar las condiciones de transitabilidad en la calle Contreras entre las calles Buenos Aires y Adolfo Gristein del Barrio Zeballos, procurando además un mantenimiento periódico de las mismas.-

Comunicación 73/18-01/11/18. El Honorable Concejo Deliberante de Florencio Varela, solicita al Ejecutivo Municipal, informe en un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles, la nómina de Escuelas Públicas, en las cuales ha realizado obras ejecutadas con partidas recibidas por el concepto de coparticipación Fondo de Financiamiento Educativo; tipo de obra realizada; empresa que la ejecutó y su domicilio, como asimismo montos invertidos en cada obra durante el año 2017 y desde enero a septiembre de 2018.-

Datos útiles

CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

EMERGENCIAS POLICIALES

- 911
- Policia Distrital
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13



Florencio Varela
Municipalidad

Cerca tuyo.